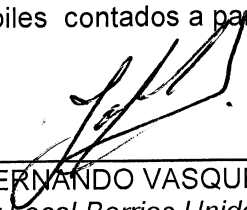
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 18 de septiembre 2019

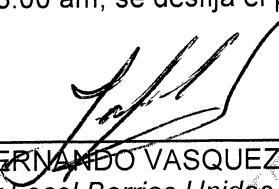
Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 2135982019 de 04 de Septiembre 2019, el Doctor OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA
Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo

Siendo las 8:00 am, se desfija el presente informe secretarial el 25 de Septiembre 2019



OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA
Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo

Elaboró: Lucy Bustos

MEMO INT. 35344-06/05/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019096358

Fecha: 2019-09-17 18:11:39

Código Dep: SDIS.12330



Remite: SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO
Destino: ANONIMO
Asunto: Respuesta a solicitud
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12330

Bogotá D.C.; 17 de septiembre de 2019

Señor(a)
Anonimo
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud

Referencia: SDQS 2135982019

Apreciado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo, de acuerdo a la solicitud que presentó a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones en la que manifiesta le "... sea otorgado el bono adulto mayor, toda vez que tengo 67 años no tengo pensión, ayuda de nadie, tampoco cuento con trabajo...", el suscrito le sugiere acercarse a la Subdirección Local de Barrios Unidos ubicada en la Carrera 58 No.67D-31, con fotocopia de su cédula de ciudadanía y recibo de servicio público; allí se verificará que cumple con el puntaje de SISBEN requerido de acuerdo a la Resolución No.825 del 14 de junio de 2018, el cual no debe ser superior a 43.63 punto.

Adicionalmente, queremos manifestarle que los actuales criterios de priorización establecidos en la Resolución No.825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso, y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social" son:

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad.
3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento la SDIS.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado.

Si usted presenta alguno de los criterios informados, cuando se acerque a la subdirección local deberá indicar el criterio para ser priorizado(a).

El listado de ingresos se realiza de acuerdo a la priorización de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad de las personas y los criterios previamente mencionados. Actualmente, contamos con una lista de espera a nivel distrital de más de 55.000 personas mayores, por lo cual se ha contratado a la Universidad Nacional para desarrollar un proceso de visita a toda la lista de espera y establecer las condiciones de vulnerabilidad.

La visita no garantiza el ingreso al servicio de apoyos económicos, pero si permitirá establecer una lista de acuerdo a la vulnerabilidad de cada persona mayor y facilitar el ingreso en el momento que le corresponda de acuerdo a la priorización que hoy realiza la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y las solicitudes realizadas por otras personas mayores

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su petición, manifestándole nuestra entera disposición en trabajar corresponsablemente por una "**Bogotá Mejor Para Todos**", comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA

Subdirector Local para la Integración Social Barrios Unidos - Teusaquillo

Elaboró: Iván Guillermo Mendoza Ramirez - Líder Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz"

Revisó: Laura Alejandra Medina- Abogada Subdirección Local Barrios Unidos Teusaquillo

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**